

Bogotá, D.C.
573

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20224600623972

Cordial saludo,

En atención a su solicitud incoada bajo el radicado de la referencia, en la cual manifiesta (...) *"EN LA CALLE 56 F SUR LOCALIDAD DE BOGA (BOGA SANTA FE), EXISTE UNA VENTA DE PESCADO EN UN CAMION CON DEFICIENTES CONDICIONES DE HIGIENE, SIN EMBARGO, ESE ES UNO DE LOS TANTOS PROBLEMAS QUE TRAE ESA VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO"* (...) al respecto me permito manifestarle que:

En atención a la problemática enunciada por la contaminación auditiva se informa que se realizaron los siguientes traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, mediante el radicado No 20225730720051 se da traslado la Secretaría Distrital de Ambiente, para que en el marco de sus competencias se adelante el diseño y coordinación de las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así mismo mediante el radicado 20225730720021 se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Boga, para que en el marco de sus competencias se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*.

Otro aspecto inherente a su petición, es la venta de alimentos no perecederos que se encuentran en condiciones de sanidad precarias, por consiguiente se da traslado mediante el radicado 20225730720081 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para que en el marco de sus competencias verifiquen las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública, con el fin de mitigar los factores de orden sanitario que puedan afectar la salud y bienestar de la población.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Boga
Alcalde.Boga@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 20225730720051 -20225730720021 -20225730720081
Revisó: Proyectó: María Fernanda Buitrago Millán -Abogada Políciva
Carlos Alberto Ramírez Ramírez- Abogado Polícivo
Aprobó: Martha Stephany Barreto Mantilla -Profesional A.L.B.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 18-05-2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 24-05-2022, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225730720021

Fecha: 04-05-2022

20225730720021

Bogotá, D.C.
573

Coronel
Jhon Fredy Suarez Guerrero
Comandante De Policía
Estación Séptima De Policía De Bosa
mebog.e7@policia.gov.co
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No 20224600623972 (Al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano anónimo manifiesta que:

(...) 'EN LA CALLE 56 F SUR LOCALIDAD DE BOSA (BOSA SANTA FE), EXISTE UNA VENTA DE PESCADO EN UN CAMION CON DEFICIENTES CONDICIONES DE HIGIENE, SIN EMBARGO, ESE ES UNO DE LOS TANTOS PROBLEMAS QUE TRAE ESA VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO, A CONTINUACION ENUMERO LOS OTROS INCONVENIENTES QUE HA TRAIIDO ESE CAMION CON VENTA DE PESADO A LA COMUNIDAD: 1. ARROJAN LOS DESECHOS A LA CALLE Y ESTO GENERA OLORES PUTRIDOS Y TAPONAMIENTO DE ALCANTARILLAS (LAS ESCAMAS Y DEMAS SN ARROJADAS A LA CALLE) 2. TODO EL DIA DESDE LAS 8 DE LA MAÑANA HASTA LAS 8 DE LA NOCHE PROMOCIONAN LA VENTA CON UN ALTO PARLANTE (CON TODO EL VOLUMEN) LO QUE IMPIDE A LAS PERSONAS QUE VIVEN JUSTO AL LADO PODER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O SI HAY PERSONAS ENFERMAS NO PUEDEN DESCANSAR (COMOES MI CASO (...))

Respecto a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, en la dirección denunciada en la petición, con el fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Este despacho Local agradece informar al peticionario las acciones a ejecutar frente a la problemática antelada e informar a este Despacho las acciones adelantadas para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 20224600623972

Proyectó: María Fernanda Buitrago Millán - Abogada Policial

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Policial

Aprobó: Martha Stephany Barreto Mantilla - Profesional P.L.B.

Alcaldía local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F064
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225730720051

Fecha: 04-05-2022

20225730720051

Bogotá, D.C.

Señores
Secretaría Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No. 54 – 38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado N° 20224600623972 (Al responder citar este número)

Cordial saludo

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano anónimo manifiesta que:

(...) "EN LA CALLE 56 F SUR LOCALIDAD DE BOSA (BOSA SANTA FE), EXISTE UNA VENTA DE PESCADO EN UN CAMION CON DEFICIENTES CONDICIONES DE HIGIENE, SIN EMBARGO, ESE ES UNO DE LOS TANTOS PROBLEMAS QUE TRAE ESA VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO, A CONTINUACION ENUMERO LOS OTROS INCONVENIENTES QUE HA TRAIIDO ESE CAMION CON VENTA DE PESADO A LA COMUNIDAD: 1. ARROJAN LOS DESECHOS A LA CALLE Y ESTO GENERA OLORES PUTRIDOS Y TAPONAMIENTO DE ALCANTARILLAS (LAS ESCAMAS Y DEMAS SN ARROJADAS A LA CALLE) 2. TODO EL DIA DESDE LAS 8 DE LA MAÑANA HASTA LAS 8 DE LA NOCHE PROMOCIONAN LA VENTA CON UN ALTO PARLANTE (CON TODO EL VOLUMEN) LO QUE IMPIDE A LAS PERSONAS QUE VIVEN JUSTO AL LADO PODER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O SI HAY PERSONAS ENFERMAS NO PUEDEN DESCANSAR (COMOES MI CASO)"(...)

Respecto a lo anterior y siendo de su competencia ya que, tienen el deber de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia; además de diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos; le solicito se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la protección del medio ambiente, en relación con la contaminación auditiva que se presenta en la direcciones denunciadas de la petición Calle 56f sur carrera 93C.

Este despacho Local agradece informar al peticionario las acciones a ejecutar frente a la problemática antelada e informar a este Despacho las acciones adelantadas para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 20224600623972

Proyectó: María Fernanda Buitrago Millán - Abogada Policiva

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Policiva

Aprobó: Martha Stephany Barreto Mantilla - Profesora L. B.

Alcaldía local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F064
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225730720081

Fecha: 04-05-2022

20225730720081

Bogotá, D.C.
573

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Calle 9 # 39-46
contactenos@subredsuoccidente.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20224600623972 (Al responder citar este número)

Cordial saludo,

Con toda atención me permito remitir oficio radicado con el número de la referencia, a través del cual un ciudadano anónimo manifiesta que en la calle 56 f sur con carrera 93 c esquina se presenta la siguiente situación:

(...) 'EXISTE UNA VENTA DE PESCADO EN UN CAMION CON DEFICIENTES CONDICIONES DE HIGIENE, SIN EMBARGO, ESE ES UNO DE LOS TANTOS PROBLEMAS QUE TRAE ESA VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO, A CONTINUACION ENUMERO LOS OTROS INCONVENIENTES QUE HA TRAIIDO ESE CAMION CON VENTA DE PESADO A LA COMUNIDAD: 1. ARROJAN LOS DESECHOS A LA CALLE Y ESTO GENERA OLORES PUTRIDOS Y TAPONAMIENTO DE ALCANTARILLAS (LAS ESCAMAS Y DEMAS SN ARROJADAS A LA CALLE) 2. TODO EL DIA DESDE LAS 8 DE LA MAÑANA HASTA LAS 8 DE LA NOCHE PROMOCIONAN LA VENTA CON UN ALTO PARLANTE (CON TODO EL VOLUMEN) LO QUE IMPIDE A LAS PERSONAS QUE VIVEN JUSTO AL LADO PODER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O SI HAY PERSONAS ENFERMAS NO PUEDEN DESCANSAR (COMO ES MI CASO)' (...)

Respecto a lo anterior y siendo de su competencia verificar las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública con el fin de mitigar los factores de orden sanitario que puedan afectar la salud y bienestar de la población, me permito, en el marco de la Ley 1755 de 2015 – Art. 21, trasladar por competencia la problemática respecto de las ventas ambulantes de alimentos en condiciones higiénico sanitarias precarias, en la dirección Calle 56f sur carrera 93C Bosa Santafé, para que lleven a cabo las acciones tendientes a la sensibilización, capacitación y verificación de los requisitos mínimos para las ventas callejeras, en el marco de la resolución 606 de 1993.

Este despacho local agradece informar al peticionario las acciones a ejecutar frente a la problemática antelada e informar a este despacho las acciones adelantadas para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 20224600623972
Proyectó: María Fernanda Buitrago Millán - Abogada Policial ^{ub}
Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Policial
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla - Profesora ^{MLB}

Alcaldía local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F064
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.